Los Debates

AÑO XV — DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA — NUM. 2636

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA
Domingo 2 de Febrero de 1902

PUNTOS DE SUSCRIPCION:
En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3,
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31
Cebrian y Compañía.

DISCURSO

del Excmo. Sr. Conde de Albay

acerca del pago en oro de los derechos de Aduanas sobre determinadas mercancias

(Conclusión)

De suerte, que no es solamente una cuestión jurídica, sino una cuestión de hecho, que no acierto á comprender cómo se ha escapado á la fina penetración del Sr. Ministro de Hacienda. Pero la Comisión ya es distinto; porque la Comisión, al suprimir el art. 2.º y la escala gradual, al decir que se tomará el oro por su precio, según el término medio de la quincena anterior, claro está que no aumenta los derechos arancelarios. De suerte, que la afirmación es exacta. Ahora lo que resulta de esta afirmación es que este proyecto es innecesario; que es un proyecto bastante para dar trabajo y distracción, sin duda necesaria, á las administraciones de Aduanas, con una contabilidad especial y estadísticas especiales respecto á beneficios para el país y el Tesoro, para eso no dará resultado el proyecto de ley.

Que el dictámen de la Comisión, lo mismo que el proyecto del Sr. Ministro, que en esto no se diferencian, pueda tener relación con el alza ó baja de los cambios, no lo acierto á comprenderlo, Sres. Diputados. Los cambios, las letras, el oro, cómo cualquiera otra mercancía, están sujetos al axioma económico de la oferta y la demanda, y es natural que tratándose del oro, por ejemplo, por nuestra Patria, donde hay, no diré un acaparador, pero sí un comprador en gran escala de oro, ó de las letras sobre el extranjero que se pagan en oro, que se llama Tesoro público, claro está que si eliminamos ese comprador, la demanda es menor y el precio de la mercancia debe bajar: esto no es discutible siquiera.

Pero es que éste no es el caso, precisamente porque no se elimnia el comprador, pues lo que se hace es sustituirle; en lugar de ser el comprador el Tesoro público, lo van á adquirir una masa de importadores que van á adquirir la misma cantidad que deja de auquirir el Tesoro público y, por consiguiente, la relación que existiera entre la demanda y la oferta no se altera y, por tanto, no puede alterarse tampoco por esa causa el precio de la mercancía.

Pero se dice que contra estas teorías está el éxito, el hecho: á 41 por 100 estaba el cambio el 30 de Noviembre, cuando se dictó el Real decreto aplicando el proyecto de ley, y ahora está al 35; este es el éxito, y ante el éxito deben abandonarse todas las teorías y [illegible]

Yo no quiero, Sres. Diputados, regatear la importancia de la baja de 5 ó de 6 enteros. Claro está que tendría una grandísima importancia si el cambio hubiera estado al 8, al 10 ó al 12 por 100, que bajara 5 ó 6 enteros; esto tendría una grandísima importancia; pero que de 41 baje á 35, no diré que no tenga importancia; lo que sí diré y afirmo es que tiene una importancia muy inferior á la que tendría en el otro caso. Además, tampoco me he de detener en el exámen de otra respuesta que tiene la afirmación de que el hecho ha contrastado el éxito del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda; pero he de hacer presente que yo oía con pena grande por el hecho en sí, aunque con satisfacción grande también, porque veía el conocimiento perfecto que del hecho tenía la Comisión, cuando ayer el Sr. Gómez Acebo, con su grandísima ilustración, nos pintaba aquí las escenas del ágio en determinados sitios, y nos las pintaba con colores vivos, con colores que realmente llamaban la atención y se fijaban en la imaginación, sin que por eso no fueran exactos ni dejaran de responder á la realidad de los hechos.

Ahora bien; esos efectos del ágio, que naturalmente no son ni pueden ser otros que los de aumentar ó elevar más el cambio en algunos enteros sobre la cantidad legítima, la que corresponda á las relaciones mercantiles y á la situación financiera y económica del país; ese efecto logrado por el ágio, en el momento en que trajo aquí el proyecto de ley el señor Ministro de Hacienda, se suspendia, y era natural; porque los que estaban entregados á esas habilidades suspenderían sus operaciones para ver cuál iba á ser el curso que se daría al asunto en esta Cámara, no para reanudar el ágio cuando haya terminado la discusión del asunto, lo mismo si rechazamos aquí el proyecto, que si logra obtener la sanción de la Corona.

En el momento que esté normalizada la situación, los agiotistas volverán á sus operaciones, y volverán á aumentar, sobre el quebranto legítimo que tengan los giros, aquel márgen que es el producto de su habilidad ó especulación.

Ya he dicho que no es sobre este punto sobre el que me he de ocupar; porque no habría de hacerlo con mayor conocimiento del asunto que el mismo dignísimo individuo de la Comisión á que antes me refería; sobre lo que tengo que llamar la atención de la Comisión, y se la llamaria al Sr. Ministro de Hacienda si estuviera aquí haciendo el honor debido á su proyecto, desde el momento en que está á discusión, es que ese canto y ese himno al éxito es prematuro; porque tenemos aprendido de todos los que en este género de cuestiones se ocupan, que jamás se comparan, cuando se quiere comparar un año con otro, el mes de Octubre, por ejemplo, con el de Enero, ni el Abril con el Agosto; por consiguiente, si se quiere saber cuál haya sido el efecto conseguido por ese procedimiento, del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, lo que hay que hacer es comparar el mes que siguió á la aplicación de la Real órden poniendo en vigor el proyecto del Sr. Ministro, ó sea el mes de Diciembre de 1901, con el mes de Diciembre de 1900; lo que hay que hacer es comparar el término medio de los cambios en 1901. Y entonces, ¿qué es lo que resulta? Pues resulta que en aquellos meses los cambios estaban á 34 y céntimos, y en estos meses están á 35 y céntimos.

No quiero esforzar el argumento; pero lo que resulta es que el proyecto del Sr. Ministro aplicado por decreto no ha producido ningún efecto, y si ha producido alguno es que todavía en algunos céntimos están más elevados ahora los cambios que en iguales meses del año pasado. Cuando lleguemos al mes de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, y cuando entonces los cambios no estén á 38, 39, 40, 41 ó 42, entonces, si estuviera rigiendo este proyecto, podría con mayor ó menor razón, que eso no entro yo ahora á discutirlo, podría tener fuerza ese argumento; pero ahora es prematuro, absolutamente prematuro.

Si fuéramos á tomar en consideración esas cifras de cambios, y si nosotros fuéramos á imitar en nuestra crítica de vuestra gestión financiera, y ahora me refiero á la del Gobierno y á la del partido que representa el Gobierno, las críticas que solíais hacer cuando ocupaban ese puesto otros Gobiernos, podríamos deciros, que lo que sí es evidente y no admite duda, es lo que lo mismo fué encargaros vosotros de la gestión de los negocios públicos, que empezar á subir los cambios desde 34 y céntimos á que estaban, hasta 42 y céntimos á que llegaron. Pero nosotros no hacemos ese argumento, y no lo hacemos porque precisamente entendemos que la cuestión de los cambios no estriba en aquella base en la que vosotros creéis que descansa, ó que lo cree, por lo menos, el Sr. Ministro de Hacienda; nosotros no entendemos que esa sea una cuestión monetaria, y en el mismo banco de la Comisión se aducía ayer un dato que destruye esa hipótesis, porque decía el Sr. Gómez Acebo: el billete-plata de los Estados Unidos se cambia por otro francés en París con premio. Nosotros entendemos que el desequilibrio de los cambios con relación á nuestra Pátria depende de la manera como, desgraciadamente para nuestro país, se salda la balanza económica; esa balanza económica viene saldándose desde hace algunos años con perjuicio para nuestro país; viene saldándose con un déficit, que se va arrastrando de año en año, que se va sumando y formándose la bola de nieve, dando por resultado que el término medio de los cambios con el extranjero en cada anualidad vaya subiendo. Por eso nosotros creemos que la responsabilidad que os puede exigir el país es la de que no hayáis traido en el tiempo en que estáis ejerciendo el poder proyectos de ley que tiendan á que esa balanza económica vaya modificándose y vaya disminuyendo el déficit, hasta llegar un momento en que desaparezca. Entonces es cuando el Gobierno se habría puesto en camino de modificar el estado de los cambios. Ese es el cargo que os hacemos, y esa es la responsabilidad que puede exigiros el país.

Dije antes, Sres. Diputados, que solamente el Tesoro es el que obtenía alguna ventaja con el proyecto

del Sr. Ministro de Hacienda, no ya con el dictámen, y voy á explicar esta afirmación. Las cantidades que existen en el Tesoro público son una parte del haber nacional, pues lo que el Tesoro público ahorraba por la fórmula del proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, ó repitiendo la frase del Sr. López Puigcerver, aquella ventaja que había en comprar los francos á 30 cuando estuvieron á 40, esa diferencia de 10 que se ahorraba el Tesoro público, seria cándido creer que iba á salir del bolsillo delimportador, porque el importador tendría muy buen cuidado de hacerla gravar sobre la mercancía; por consiguiente, habría de salir del bolsillo de los consumidores españoles; de suerte, que la economía que se obtenía por el Tesoro público era una economía en una de las partidas del haber nacional; pero una contrapartida representada por el mayor coste que habían de tener para los consumidores españoles la adquisición de aquellas mercancías que vienen á estar gravadas de esta manera; y por cierto, con la diferencia, bien lamentable siempre; pero más lamentable en estos momentos en que todos los hombres de Estado dedican especial atención á la cuestión social, de que pagado ese sacrificio del cambio por el Tesoro público, sale de las cuotas de todos los contribuyentes españoles; pero pagado en la forma que se propone, en las Aduanas, sobre determinados artículos, sobre determinadas mercancías, se daba el caso, Sres. Diputados de que resultaban gravados la cascarilla del cacao, el bacalao, la achicoria, es decir, una porción de artículos que creo que no son los que se sirven en las mesas de los banquetes de los que pasean en coche por el Retiro, de los que tienen palco en el Real, ó viajan el *sleeping-car*. En cambio se gravaba también, señores Diputados, el petróleo.

¿Es que el petróleo es un medio de alumbrado en los salones y se reflejan sus resplandores en los dorados artesonados? Por eso entiendo que es realmente satisfactorio que hayáis modificado aquel proyecto y hayáis retirado su art. 2.° y su escala gradual, en cuanto daba por resultado el aumento del gravámen de los derechos arancelarios, aunque no se inscribiesen en las columnas del arancel. Se establecia también ese gravámen para el carbón y para el trigo. Es verdad, Sres. Diputados, que los alimentos de las personas acomodadas se colocan sobre el combustible de carbón para ponerlos en condiciones de ser servidos, y es cierto que el trigo es el elemento con que se hace el pan que se sirve en las mesas más espléndidas; pero es que tampoco se ha encontrado sustitución en la mesa del pobre para el trigo más que con el hambre ni tampoco otro combustible para sustituir al carbón. De suerte que, desde este punto de vista social, realmente de actualidad en todos los pueblos civilizados, era altamente censurable el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda; pero si desde este punto de vista lo habéis enmendado, es lo cierto que traéis un proyecto en el cual no se logra absolutamente ninguna ventaja para el Tesoro, se causa más trabajo oficinesco en las Administraciones de Aduanas y se llega al resultado de obtener el oro al precio corriente en el mercado, con lo cual no hemos adelantado nada, porque eso es lo que se venia haciendo desde que ha existido la necesidad de comprar oro para pagar en el extranjero las obligaciones del Estado.

No tengo yo, Sres. Diputados, derecho á ocupar más tiempo vuestra atención, porque carezco en ésta, como en todas las materias, de la autoridad necesaria para retener esa vuestra atención; pero me ha de ser lícito, antes de sentarme á escuchar las observaciones que la Comisión se digne hacer á estas modestas indicaciones mias, hacerme cargo de algo que se trató en el dia de ayer en este mismo debate, que, expuesto por mi querido amigo particular el Sr. Osma, no fué á mi juicio satisfactoriamente explicado por el Sr. Gómez Acebo, y como el Sr. Gómez Acebo no es persona á la cual le falten recursos de inteligencia ni conocimientos en esta materia, quiero creer que es que no quiso ó que no convino quizás á los intereses del partido á que pertenece dar la explicación, que á mi juicio es clara y sencilla y está escrita en el mismo dictámen que habéis sometido á nuestra deliberación. Decia el Sr. Osma que han disminuido los derechos de Aduanas, y citaba las cifras, que ahora no hacen al caso, y decia pocas horas después un periódico de gran circulación, *La Correspondencia de España*: «En la última semana no ha ingresado por derechos de Aduanas nada de oro.» Y decia más; citaba una circunstancia, que yo espero que, cuando la conozca como repetida en la Cámara, merecerá una explicación por el señor Ministro de Hacienda el dia que se digne honrar la discusión de sus proyectos con su presencia.

Decia ese periódico, que hasta habia disminuido la cantidad por oro recaudada.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, va á concluir el tiempo de que dispone la Mesa para la discusión de este asunto.

El Sr. Conde de ALBAY: Como quiera el señor Presidente. Quedaré en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Como S. S. quiera; pero si pudiera terminar en algunos minutos...

El Sr. Conde de ALBAY: Como ha de contestarme la Comisión y esto me obligará á rectificar, creo que es preferible dejarlo para mañana, si le parece á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

A VUELA PLUMA

Nos escriben desde Madrid que uno de los diputados amigos nuestros se ha ocupado en el Congreso del atropello de que ha sido objeto el concejal de este Ayuntamiento don Manuel Rubio.

En el próximo número y con el *Diario de Sesiones* á la vista trataremos con más detención de este gravísimo asunto.

Entre tanto, nos permitimos dirigir al Sr. Gobernador civil unas preguntas.

Si al suspender del cargo al Sr. Rubio lo hace V. en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión provincial de 19 Octubre de 1899 que le incapacita, ¿por qué olvida de cumplimentar el acuerdo de la propia Comisión. recaido en el mismo expediente en 28 de Octubre de 1898, en que se manifiesta que no procede dicha incapacidad?

Y el mas lerdo en estos asuntos sabe que solo el primer acuerdo es firme, definitivo y legal.

Además, si entiende que solo es legal y firme lo que conviene á sus amigos, y á éstos solo conviene é interesa el acuerdo de 19 de Octubre de 1899, ¿por qué mientras una resolución del Gobierno civil suspende é incapacita, dos años despues, á don Manuel Rubio, se nombra por el mismo Gobierno civil concejal interino á D. José Cid y Piñol que fué incapacitado como el Sr. Rubio y otros por igual acuerdo de la Comisión provincial?

No comprende el Sr. Gobernador civil, no vé el Sr. Roig que es el colmo de la despreocupación y de la frescura incapacitar del cargo de concejal al Sr. Rubio y nombrar concejal gubernativo al Sr. Cid, cuando uno y otro están comprendidos en el mismo acuerdo de la Comisión provincial?

Amanecieron ayer las calles y tejados de nuestra ciudad completamente nevados, así como los alrededores de Tortosa, que parecían envueltos por blanca sábana de hielo. El sol, que lució espléndido, por la mañana, deshizo en breve la capa de nieve, pero la temperatura siguió oscilando al rededor de *cero*.

El tren correo núm. 310 salió ayer de Tarragona en dirección á Lérida y estuvo detenido en el kilómetro 44, situado en las estaciones de Montblanch y Espluga, dos horas, 48 minutos, á causa de la abundancia de nieve que existia en la via, llegando á Lérida con el consiguiente retraso.

Componen la comisión del Senado que ha de informar sobre el ferro-carril de Valdezafán á Tortosa ó San Cárlos de la Rápita, aprobado ya por el Congreso, los señores Maluquer, Mont-Roig, García Gómez, Conde de Cervera, Sarthou, Martínez Escolar y nuestro distinguido amigo y correligionario Sr. López Parra.

Hállase vacante la plaza de médico titular de Prat de Compte, dotada con el sueldo de 300 pesetas anuales.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona doctor Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de *neurastenia*, *anemia*, *falta de apetito y debilidad general*.

La próxima semana se verán en la Audiencia provincial cinco causas por el tribunal del jurado: dos por homicidio, procedentes del Juzgado de Valls, una por robo del Juzgado de Vendrell, y una por falsificación y otra por asesinato del Juzgado de Gandesa.

Leemos en un colega de Tarragona:

«Por noticias adquiridas en las oficinas de la Zona de reclutamiento de esta ciudad, los 530 mozos que deben incorporarse á filas del reemplazo del año último serán destinados á las regiones primera, tercera, quinta, sexta y octava, ó sean Madrid, Valencia, Aragón, Burgos y Galicia, respectivamente.

Las comisiones receptoras de la tercera región se encuentran ya en esta capital.

Las de Almansa han salido para Castellón de la Plana, en cuya zona debe hacer saca de quintos.»

El inspector de Instrucción pública de Tarragona, D. Manuel Lorenzo Gil, ha sido nombrado para igual plaza de Cuenca.

Para Tarragona ha sido nombrado D. Vicente Narbona.

Dice un telegrama de Madrid, que el Tribunal Supremo en pleno ha resuelto el recurso de competencia entablado por el juez de Tortosa contra el gobernador civil de la provincia de Tarragona.

El fallo fué que no ha debido suscitarse la competencia.

Ha sido firmado el R. D. disponiendo que las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Tarragona continúen teniendo el carácter de superiores, como lo tenían antes.

En Mónaco, Santos Dumont realizó el mártes una ascensión en su aerostato acompañado de M. Amé. Elevóse sobre la bahía, haciendo girar, subir y bajar el globo con gran facilidad.

Presenció las ascensión mucho público, habiendo durado aquélla 45 minutos.

Por la tarde realizó con su globo evoluciones en todas direcciones.

Al descender Santos Dumont, el público le ovacionó.

Nos complacemos en recomendar á los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Enrique Nomen, de Tortosa, quién puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en esta plaza.

Amoniacos y nitratos para la primavera.

Es deber de toda madre, si quiere ver á sus hijos sanos y robustos, adquirir la *Denticina Oliveres*, pues haciendo uso de la misma ningun niño muere de la dentición y brotan uertes dentaduras. Véase el anuncio en la cuarta plana.

Audiencia Provincial

Prolongación de funciones en Roquetas

Presidió, la sesión celebrada anteayer, el Sr. Oiz, con los magistrados Sres. Soler y Rios.

Era ponente el primero de dichos señores magistrados.

Se sentaban en el banquillo D. Joaquin Barberá Chavarria, ex-alcalde; D. Juan Hierro Balagué, ex-teniente

AGUA DE MONSERRAT. PARA TEÑIR EL CABELLO | Farmacia de Monner

de alcalde; D. Francisco Gas Balagué, ex-síndico; D. Vicente Homedes Monllau y D. Manuel Andreu y Climent, ex-concejales.

Actuaba de fiscal el Sr. Quintana.

Representaban á la acusación privada D. Juan Baiges Arasa, y otros, el letrado Sr. Castellarnau y el procurador Sr. Peñarrubia.

El abogado Sr. Olesa, con el procurador Sr. García, eran defensores del procesado Gas, y de los restantes el letrado Sr. Rovira con el Sr. Salvadó.

Aparece de autos que, por providencia gubernativa de 20 de Mayo de 1900, fueron suspendidos del cargo de concejales de dicha ciudad de Roquetas D. Juan Baiges y D. Francisco Valls, D. Juan Baset, D. Joaquin Baiges y D. Francico Martí, los tres primeros con el doble caracter de alcalde, teniente, sindico y concejales, y los dos últimos con el de concejales simplemente, cesando en el desempeño de sus funciones el dia 23 del mismo mes, dia en que se posesionaron los concejales interinos que habian sido nombrados.

Transcurridos los 50 dias que marca la ley, sin haberse mandado proceder á la formación de causa, el dia 14 de Julio siguiente los suspensos requirieron por acta notarial á los interinos para que los reintegraran en sus cargos, sin que ápesar del requerimiento, lograsen lo que solicitaban, continuando los interinos en el desempeño de las funciones que á aquellos correspondian, hasta el 28 de dicho Julio, en que dieron posesión y reintegraron en sus cargos solo á los concejales Joaquin Baiges y Francisco Martí, negándose á dar dicha posesión á los otros concejales que desempeñaban cargos en la corporación.

El Ministerio público calificó este hecho como queda expuesto en el segundo título de esta reseña, hecho que entra de lleno en el art. 1900 de la ley municipal y 385 del Código penal.

El propio Ministerio solicitaba para los procesados las penas de seis años, ocho meses y un dia de inhabilitación especial para cargos concejiles, 125 pesetas de multa y pago de costas.

La acusación privada había hecho suyas las conclusiones, la calificación y la prueba de la acusación pública.

La defensa de los procesados señores Barberá, Hierro, Homedes y Andreu solicitaba la libre absolución de sus patrocinados, porque ninguno desempeñó su cargo más tiempo que el legal.

La del procesado Sr. Gas alegaba no haber ejercido de síndico, después de los 50 días, pues se había limitado á desempeñar el cargo de concejal.

Pedía, como es natural, la libre absolución.

Todas las partes del exámen de varios testigos, entre ellos el actual alcalde D. Juan Baiges y el ex-secretario D. Juan Bautista Roca, sostuvieron sus conclusiones.

Se les pidió, no obstante la prueba practicada, la petición fiscal que queda referida ó sea 6 años, 8 meses y un día de inhabilitación especial, 125 pesetas de multa y pago de costas.

Quedó terminado el juicio para sentencia cerca de las dos de la tarde.

NOTAS RELIGIOSAS

Hoy, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral la solemne bendición de las Candelas, oficiando de Pontifical el Iltmo. y Rdmo. Sr. Obispo.

***

Además de las mandas pías que dejó á su fallecimiento nuestro paisano D. Zacarias Albesa y eran conocidas hasta la fecha, hay que agregar los siguientes legados que se han hecho públicos estos días: 2.000 pesetas á la Conferencia de caballeros de San Vicente de Paúl; 2.000 pesetas á la Conferencia de señoras, y 500 pesetas al Ropero de señoritas de la propia Asociación.

***

Las Cuarenta Horas del Carnaval estarán hoy en la Capilla del Colegio de San José, descubriéndose el Santísimo á las ocho, con Misa cantada á las nueve y función de Reserva á las cinco de la tarde.

***

La Asociación de Esclavas celebra hoy en la iglesia de los Dolores su fiesta anual como remate del Septenario que concluyó ayer. A las siete habrá misa de comunión; á las diez y media misa cantada y á las cuatro de la tarde función con sermón por el Padre Jesuita reverendo D. Valentin Torras.

***

Hoy, en la iglesia de San Juan, se dará principio á la piadosa devoción de los *Siete Domingos* consagrados al grandioso patriarca San José.

A las siete y media se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, celebrándose una misa rezada; terminada ésta, se parcticarán los ejercicios propios de cada domingo. La función finalizará con el canto de los gozos del excelso Patriarca y con la reserva del Santísimo Sacramento.

***

La fiesta de San Blás se celebrará mañana en su iglesia tutelar con misas rezadas desde el amanecer y oficio solemne con sermón á diez.

Por la tarde á las cinco se dirá el Novenario.

***

El lúnes, mártes y miércoles próximos, las ya nombradas Cuarenta Horas estarán en la iglesia de la Purísima.

***

Prosigue en la Catedral el Trecenario de San Francisco de Paula, á las cinco de la tarde.

***

El domingo próximo venidero se publicará en la Catedral la Bula de la Santa Cruzada con la suntuosidad acostumbrada en años anteriores.

SECCION OFICIAL

Quinta de 1902

Todos los mozos alistados en cualquier población para este reemplazo, cuyo sorteo debe verificarse el dia 9 del próximo Febrero, pueden librarse del servicio militar con seguridad y economia ingresando antes de dicha fecha en la gran Asociación de Padres de Familia de España **LA NACIONAL**, que redime á sus asociados con el pago al Estado de 1.500 pesetas en cualquier época de los 12 años que entre activo y reservas dura el servicio militar, por la cantidad de 700 pesetas que quedan en depósito en casa ó comercio de confianza para ambas partes.

Su Representante en Tortosa, Plaza de Santa Ana, 1.°, pral., facilitará circulares y detalles que se pidan.

Correo de Madrid

31 de Enero de 1902.

DESANIMACION EN LAS CÁMARAS

La nota característica de las Cámaras ha sido hoy la desanimación.

En los pasillos se ha podido notar que han celebrado conferencias los Sres. Romero Robledo y el duque de Tetuán, y Romero Robledo y Maura.

EL PRINCIPE DE ASTURIAS

Ayer se verificó con gran solemnidad el acto de tomar posesión de su cargo de comandante del regimiento de Asturias, el príncipe consorte don Carlos de Borbón.

Asistieron el gobernador militar, el capitán general y varios generales.

Después se celebró un banquete, al que asistió el ministro de la Guerra.

El capitán general brindó por la prosperidad de la Infantería y por los Reyes; el príncipe D. Carlos bebió por el Ejército.

LOS REPUBLICANOS

En la reunión que, según comunicamos esta madrugada, celebraron los republicanos en el domicilio del señor Muro, se acordaron las bases siguientes:

1.° Que haga el partido republicano unas declaraciones que sean á manera de bandera de unión de los republicanos que podrán ser conocidas mañana, cuando las hayan aceptado los diputados ausentes.

Las bases las redactó el señor Azcárate y fueron examinadas con atención, introduciéndose ligeras correcciones.

2.° Celebrar en Madrid el 11 de Febrero un acto público de importancia para la unidad del partido republicano, que probablemente será un mitin en alguno de los teatros ó frontones.

3.° Realizar un viaje de propaganda por provincias.

Algunos diputados irán á Zaragoza y Pamplona y otros á Andalucia para determinar en el país un importante movimiento republicano».

INCIDENTE DIPLOMÁTICO

Se ha confirmado el indicente diplomático suscitado en Lisboa por el general Borbón, por haberse anunciado en los centros oficiales como duque de Anjou.

Se desmiente, sin embargo, que se haya producido reclamación alguna.

Es de presumir que en el incidente hayan intervenido los representantes de Francia y España y que uno y otro se hayan excusado de intervenir en los actos realizados por dicho general, quien parece que al reclamar que un agregado militar de la legación española le acompañase vestido de uniforme en una visita á los cuarteles, á que había sido invitado por el Rey D. Carlos, aquel funcionario se excusó cortesmente, alegando que necesitaba prévia autorización del Gobierno de España.

También se ha dicho, relacionándolo con el incidente, que el general español se presentó con el título de príncipe de Borbón al visitar á algunos personajes de la nobleza portuguesa.

Monumento á D. Alfonso XII

Esta tarde se ha reunido la comisión del monumento á D. Alfonso XII, bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo y con asistencia del arquitecto Sr. Grases.

Se acordó sacar á subasta la cimentación de la escalera que baja hasta el estanque y la de la plataforma en que el monumento se ha de asentar.

Desqués se trató de un punto importante.

Algunas corporaciones han preguntado á la Junta si en lugar de contribuir á la suscripción no podrían ellas encargarse directamente de costear alguno de los grupos ó partes del monumento.

La idea ha parecido bien en principio y la comisión ha deliberado ampliamente sobre ella.

De llevarse, como parece, á la práctica, la grandeza de España, con los títulos del Reino y la Maestranza de las Ordenes militares, se encargará de levantar una parte del monumento; el Ejército de otra; la alta banca construíria un grupo, otro la marina mercante, etc., y de este modo sería el monumento obra de distintas corporaciones.

F.co Cavaller Mengual

MÉDICO-CIRUJANO

Cirugía general y enfermedades propias de la mujer

Horas de consulta

De diez á doce mañana y de cinco á seis tarde.

Gratis para los pobres, de doce á una, los lúnes, miércoles y viérnes.

Baranda del Ebro, 8, 1.°

TORTOSA

TRASLADO

La profesora de piano D.ª Magdalena Gotós, ha trasladado su domicilio á la Plaza de la Constitución, principal, entrada por la Travesía del Angel, núm. 3.

Oficial barbero

Se necesita uno á todo estar, que sepa su obligación, en la barbería de D. Francisco Tomás, Pasaje Franquet.

Imp. Biarnés, á c. de Algueró, Cambios, 3.

SALVACION DE LOS NIÑOS

LA

Denticina Oliveres

INFALIBLE

Facilita la *Baba* á los niños durante el periodo crítico de su dentición y ningun niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonia; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura facilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de dia en dia.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, segun las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades á que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: **Enrique Carpa y Vda. de Francisco Canivell**, Droguerias, TORTOSA

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.

» » » PEQUEÑA 1 »

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

Farmacia de Monner

SECCION DE ORTOPEDIA, OBJETOS DE GOMA Y APARATOS

(PRECIOS DE FÁBRICA)

Bragueros de lujo, resistentes y sencillos, de todas clases y precios.—*Fajas* umbelicales y ventrales.—*Cinturones de Diana*, insustituibles para la menstruación; elegancia y limpieza.—*Geringas* de goma, gris y roja, intermitentes y contínuas, de nikel con émbolo y automáticas.—*Peras* de goma gris y roja de todas clases y tamaños.—*Lanza polvos* de goma y cauchú.—*Biberones* de varias clases.—*Guarda leches* de cristal, goma y cauchú.—*Tiraleches* de goma, cristal y boj.—*Ventosas* de cristal y goma.—*Pezarios* de goma y cauchú.—*Suspensorios* de goma, seda y algodón.—*Especulums* de Ferguson y porcelana.—*Sondas* uretrales, vaginales y esofágicas.—*Duchas* nasales.—*Duchas* de Esmarch.—*Vegigas* para aplicaciones de hielo.—*Cigarros* de brea.—*Trompetillas acústicas* para los sordos.—*Geringuillas* Pravaz.—*Pulverizadores* con sugeta lenguas para la difteria y de varias otras clases.—*Tubos de dranaje.*—*Porta cáusticos.*—*Termómetros* clínicos con corrección autorizada.—*Cura completa de Lister.*—*Reflector Nithack* para el exámen de la boca y farnige de los niños, etc., etc., etc.

CARBÓ, 15 — PESCADORES, 2 y 4

TORTOSA

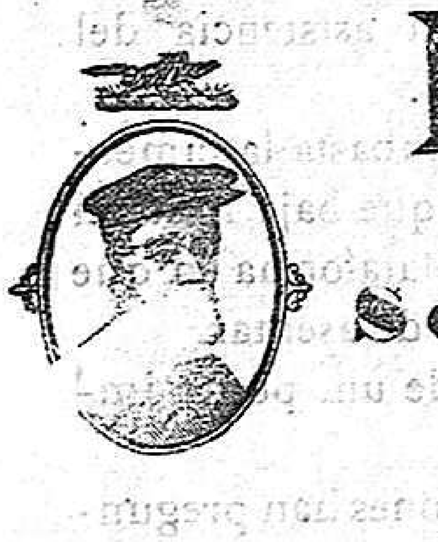

LA GRESHAM

COMPANIA INGLESA DE

Seguros sobre la vida

Y DE RENTAS VITALICIAS

FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indisputables.—Beneficios capitalizados

PRIMAS MUY MODERADAS

La Gresham. tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.

Oficina para Cataluña, *Plaza de Cataluña*, 9, BARCELONA.

Banqueros: El Banco de Tortosa.

Inspector del Distrito: D. EDUARDO AMELL.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. *Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.* Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

Alfonso Meifren

CIRUJANO-DENTISTA

Plaza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 2, pral.

Curacion de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fístulas dentarias, tumores, úlceras, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.

Taller para la construccion de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., á precios ventajosos y al alcance de todas las fortunas.

Elixir y Pasta Pentre compuesta por A Meifren, para la conservacion de la boca.

HOTEL UNIVERSAL

DE

SALETA Y MALE

20, SAN PABLO, 20

(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA

Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y de Comercio, reune todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros: salón de lectura, salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.

Precio del hospedaje: desde *cinco pesetas* diarias.—Servicio á la carta.—Habitacion con ó sin asistencia.

Intérpretes á la llegada de los trenes y vapores.

FRANCISCO COSIDO — VACIADOR

Expende y compone toda clase de bastones, paraguas, sombrillas y artículos de óptica.

Rosa, 19. TORTOSA

ALMANAQUES AMERICANOS

Acaba de recibirse un hermoso y variado surtido, tanto de clase económica como de lujo, en la papelería de D. Francisco Biarnés, calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.

Precios: desde 0'30 á 13 pesetas.

A LOS COMERCIANTES DE ACEITE

Hay en Vinebre, pueblo situado á un kilómetro de la estación del ferro-carril de Ascó, un gran edificio con prensa de viga en muy buen estado, pozo, lagares y local espacioso para poder instalar mas prensas, el cual se cederá en buenas condiciones.

Para más informes dirigirse á don Francisco Biarnés, administrador de este periódico.

GABINETE OFTÁLMOLÓGICO

del Médico-Oculista

DON JUAN MIRÓ

Oculista del Hospital de San Pablo y Santa Tecla

Antiguo ayudante de clínica del Dr. Barraquer

CONSULTA:

de 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde

Calle de la Unión, n.º 7, pral.

Tarragona

En Reus, los lúnes y viérnes, de 2 á 5 de la tarde, arrabal de Santa Ana, núm. 1, 1.º

PAPELERIA

DE

Francisco Biarnés

Calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.—TORTOSA

En este Establecimiento, montado á la altura de los mejores en su clase, hay un completo y variado surtido de OBJETOS DE ESCRITORIO, PAPELERIA y ESTAMPERIA, *Libros de primera enseñanza y material para las escuelas, Juegos de libros para el comercio, Libretas, Indices, Biblioraptos*, clase extra y económicos, *Copiadores de cartas* dobles y sencillos, *Libros y libretas* de todas clases y tamaños, *Resmilleria, Sobres* blancos y de color *Estuches de papel* con 50 cartas. La misma clase, de lujo, *Tarjetas comerciales y de visita, Tinta negra y de copiar, Botellas de goma liquida, Lapiceros especiales para escritorios, Raspadores, Cortaplumas, Reglas, Cartabones, Gomas para borrar, Mangos de pluma de todas clases, Estuches para dibujo, Cajas de pintura, Cinches, Encuadernadores, Secafirmas Cuchillos para el papel, Escribanias de metal y porcelana, Tinteros de todas clales, elegante, Pisapapeles, Aparatos para hacer inviolable la correspondencia, Salvaderas, Estampas y fotografias religiosas* en cristal y porcelana, *Paquetes de tinta en polvo, Cuentos para niños*, etcétera, etc.

Tambien se timbran *sobres, papel comercial, tarjetas de visita y tarjetones*, á precios sumamente económicos y con prontitud y esmero

¡De interés general!

AGUA abundante y potable en el sitio que se desee

Se obtiene por el procedimiento de perforación y pozos artesianos; interesante á los pueblos que carezcan de ella. Dirigirse á los

Sres. Barberá y C.ª

Plaza de San Juan, 18

TORTOSA